

ACTA 001 DE 2024: ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En la ciudad de Medellín siendo las 6:15 pm del día Jueves 21 de marzo de 2024 en la la Cr 66B #34A-76, Centro Comercial Unicentro, previa convocatoria y con el fin de realizar la asamblea anual de la Liga de Orientación de Antioquia, se reunieron en calidad de miembros asamblearios, y representantes con poder debidamente diligenciado, las personas relacionadas a continuación y firmantes del listado de asistencia adjunto:

1. Iris Andrea Arcila Castro, Presidente del club Nómadas
2. Edward Montes, Presidente del club Orientación y Aventura
3. Sergio Gallego, delegado del club Xpedition
4. Santiago Isaza, Presidente de la Liga de Orientación de Antioquia y Presidente de la asamblea
5. Jessica Barrera Vicepresidente de la Liga de Orientación de Antioquia
6. Lenin Lozano, Tesorero de la Liga de Orientación de Antioquia

Acto seguido el Presidente designó como Secretario de la Asamblea a Jessica Barrera y sometió a votación a la asamblea el siguiente orden del día, que fue aprobado por los asistentes:

1. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales. Verificación del quórum e instalación.
2. Lectura del acta de la última Asamblea.
3. Análisis y aclaraciones a los informes de labores y Estados Financieros Básicos presentados por el Órgano de Administración.
4. Análisis del informe del Revisor Fiscal, aprobación o improbación de los estados financieros básicos.
5. Aprobación del proyecto de reforma estatutaria.
6. Fijación de la cuota de sostenimiento ordinaria para el 2024.
7. Estudio y adopción de programas.

A continuación se presenta en detalle cada actividad realizada de acuerdo con el orden del día:

1. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales. Verificación del quórum e instalación.

Se verifica el quórum y se aprueba. Asisten 3 de 3 miembros asamblearios y 3 de 3 miembros del órgano de administración.

2. Lectura del acta de la última Asamblea.

El *ACTA 001 DE 2022: ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE ORDINARIA* fue leída y aprobada por unanimidad.

3. Análisis y aclaraciones a los informes de labores y Estados Financieros Básicos presentados por el Órgano de Administración.



El Presidente procedió a exponer uno a uno los ítems presentados en el informe de labores 2023:

INFORME DE GESTIÓN 2023

Gestión administrativa

- Febrero de 2023. Reunión con subgerente altos logros Indeportes Antioquia
- Febrero de 2023. Reunión con oficina de capacitaciones Indeportes Antioquia
- Marzo 2023. Postulación para organización SAOC 2024
- Se gestionó apoyo de Indeportes para compra de tiquetes aéreos de la entrenadora Julia Juhasz
- Gestión de uniformes y dotación de Antioquia para los deportistas que representaron a la Liga en competencias nacionales durante el año

Gestión técnica

- Reinicio de desarrollo de sistema electrónico de cronometraje
- Organización del evento Open Regional media distancia, 22 de enero en el Parque los Salados
- Organización del evento Open Regional media distancia, 12 de marzo en el municipio de Rionegro
- Organización del evento Open Sprint Antioquia, 8 de octubre en Envigado.
- Organización de carrera en la Unidad deportiva Atanasio Girardot con el apoyo de la entrenadora Julia Juhasz y Peter
- Organización de carrera el cerro Nutibara con el apoyo del húngaro Peter

Gestión comercial y de promoción

- Promoción del deporte en el Colegio Columbus School
- Alianza con la empresa R&A para desarrollo del proyecto “Buen Rumbo”
- Apoyo con viáticos y acomodación durante la estadía de la entrenadora Julia Juhasz
- Apoyo con viáticos y acomodación durante la estadía del mapeador Húngaro Peter
- Organización de evento promocional en Necoclí en el marco del evento Carnaval de Vida de la gobernación de Antioquia en unión con el secretario de deportes del municipio.

Prestación de servicios

- Enero de 2023. Actividad recreativa personal administrativo Columbus school

Logros deportivos



- 11 deportistas participaron en el Campeonato Nacional de Larga Distancia realizado en el Valle del Cauca el 19 de Febrero, obteniendo 7 medallas: 4 oro y 3 plata
- 5 deportistas participaron en el Campeonato Nacional de Media Distancia realizado en Sibaté, Cundinamarca el 8 de abril, obteniendo 3 medallas: 2 oro y 1 plata
- La deportista Laura Arbelaez participó en la clínica del Campeonato Mundial 2023
- 19 deportistas participaron en el Campeonato Nacional de Sprint realizado del 11 al 12 de noviembre en Santander donde obtuvimos 22 medallas: 12 oro, 4 plata y 6 bronce

4. Análisis del informe del Revisor Fiscal, aprobación o improbación de los estados financieros básicos.

A continuación, se revisó el informe de los estados financieros básicos presentados por el Revisor Fiscal. Se aprobaron por unanimidad:

LIGA DE ORIENTACIÓN DE ANTIOQUIA
Nit: 901.527.289-2
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	<u>Notas</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>2023</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>2022</u>
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	824.903	3.574.409
Cuentas por Cobrar		-	879.648
Avances y anticipos de impuestos y otros	8	706.995	543.668
Total activos corrientes		1.531.898	4.997.725
Total activos		1.531.898	4.997.725
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Acreedores	9	169.285	2.750.120
Impuestos corrientes por pagar	9	419.000	1.317.000
Total pasivos corrientes		588.285	4.067.120
Total pasivos		588.285	4.067.120



Patrimonio		
Aportes solidarios	100.000	100.000
Resultado de Ejercicio anteriores	830.605	-
Resultado del Ejercicio	13.008	830.605
Total patrimonio	943.613	930.605
Total pasivos y patrimonio	1.531.898	4.997.725

Santiago Isaza Hurtado
C.C: 1037604489
Representante Legal

María Alejandra Rodas Betancourt
TF: 244193 -T
Revisor fiscal.

5. Aprobación del proyecto de Reforma Estatutaria

Se discutió la propuesta de reforma de estatutos enviada junto con la convocatoria a la asamblea. Los artículos a modificar son los siguientes:

1. Se propone modificar el Artículo 7 que actualmente está así:

ARTÍCULO 7. OBJETO. El objeto de La Liga es fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de Orientación y sus modalidades deportivas de a Pie, Bicicleta de montaña y Precisión, así como Carreras de Aventura, dentro del ámbito del Departamento de Antioquia e impulsar programas de interés público y social.

Se propone agregar y modificar el objeto principal quedando de la siguiente forma:

ARTÍCULO 7. OBJETO. El objeto de La Liga es fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de Orientación y sus modalidades deportivas de a Pie, Bicicleta de montaña y Precisión, así como Carreras de Aventura, dentro del ámbito del Departamento de Antioquia e impulsar programas de interés público y social.

Además el objeto social principal de la liga corresponde a una de las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario como la Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995 y las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

2. Se propone modificar el artículo 73 del capítulo XII el cual está así;

ARTÍCULO 73. LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE BIENES Y FONDOS.



La guarda, conservación, mejora, incremento y manejo de los bienes y fondos de La Liga están bajo la exclusiva responsabilidad del Órgano de Administración y para garantizarla, se prestarán las fianzas y se tomarán los seguros por las cuantías que cubran los posibles riesgos. Las primas correspondientes serán pagadas por La Liga.

PARÁGRAFO I. La totalidad de los fondos de La Liga se manejarán a través de cuentas bancarias abiertas a su nombre. Los giros se firmarán conjuntamente por el Representante Legal de La Liga y el tesorero.

PARÁGRAFO II. De todo ingreso que perciba La Liga se expedirá el recibo correspondiente a nombre de quien hace el pago y especificación de la causa. Los recibos estarán prenumerados con original y copia, cuando menos. El original se entregará al interesado y la copia quedará para el archivo de La Liga.

PARÁGRAFO III. - Todo pago que haga La Liga será ordenado por el Presidente, como ordenador del gasto y se firmará el comprobante de egreso conjuntamente con el tesorero.

Se agrega el parágrafo IV del artículo 73 de los estatutos el cual quedaría de la siguiente forma:

ARTÍCULO 73. LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE BIENES Y FONDOS.

La guarda, conservación, mejora, incremento y manejo de los bienes y fondos de La Liga están bajo la exclusiva responsabilidad del Órgano de Administración y para garantizarla, se prestarán las fianzas y se tomarán los seguros por las cuantías que cubran los posibles riesgos. Las primas correspondientes serán pagadas por La Liga.

PARÁGRAFO I. La totalidad de los fondos de La Liga se manejarán a través de cuentas bancarias abiertas a su nombre. Los giros se firmarán conjuntamente por el Representante Legal de La Liga y el tesorero.

PARÁGRAFO II. De todo ingreso que perciba La Liga se expedirá el recibo correspondiente a nombre de quien hace el pago y especificación de la causa. Los recibos estarán prenumerados con original y copia, cuando menos. El original se entregará al interesado y la copia quedará para el archivo de La Liga.

PARÁGRAFO III. - Todo pago que haga La Liga será ordenado por el Presidente, como ordenador del gasto y se firmará el comprobante de egreso conjuntamente con el tesorero.

PARÁGRAFO IV. *–Tanto el excedente de utilidad y rentas obtenida por el desarrollo de las actividades, así como los aportes formarán parte del patrimonio y bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación serán distribuidos ni reembolsables.*

Además, de los remanentes líquidos que resulten al momento de la liquidación estos serán transferidos a una entidad sin ánimo de lucro similar que determine la asamblea.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad por todos los miembros de la asamblea.

6. Definición cuota anual

Se condona la deuda de los clubes a la fecha de vigencias pasadas para iniciar las cuentas desde cero a partir del 2024.

Se establece la cuota en medio salario mínimo mensual legal para el 2024 (\$650.000). Los clubes se comprometen a realizar el pago antes del 31 de mayo de 2024.

7. Estudio y adopción de programas.

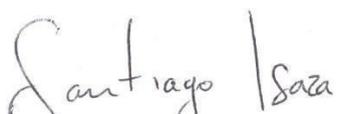
Se discutieron los siguientes puntos para implementar durante el año 2023:

- a) Certificación de Jueces: Se propuso convocar a un curso de juzgamiento a cargo de Lenin en el que se invitarán a los participantes del curso previo de organización de eventos. El curso será certificado por la Liga
- b) Curso de mapeo en escuelas: Jessica estará a cargo de programar el curso de mapeo para el mes de mayo.
- c) Futuro club Contrafáctico: será un nuevo club en Rionegro, pendiente reconocimiento deportivo. Se les va a otorgar el descuento de clubes para el campamento con el compromiso de legalizarse
- d) Convenio de Indeportes: se analizarán los ítems de requisitos para gasto que tiene Indeportes para analizar las propuestas (pago de mapas como implementación deportiva, cursos de mapeo y juzgamiento, etc)

Siendo las 7:50 p.m. del día jueves 21 de marzo de 2024 se dio por terminada la asamblea anual ordinaria.

Elaborada por: Jessica Barrera

Revisada y aprobada: Santiago Isaza


Santiago Isaza Hurtado
Presidente


Jessica Barrera
Secretario Ad-hoc